



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 16

Zacatecas, Zac., sábado 24 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

2 AL No. 16 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2024

LINEAMIENTOS.- Para la Operación del Apoyo Económico a Prestadores de Servicios.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ESTRUCTURA

Fundamentación jurídica

MTRA. MARIBEL VILLALPANDO HARO, Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, conforme a lo establecido en los artículos 4, 25, fracción IX; 34, fracción II y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; la Ley de Becas Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas y su Reglamento Artículos 9, Fracción IX, 10, Fracción VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

1. Considerando

Antecedentes y justificación

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su Principio Rector 2 BIENESTAR PARA TODOS establece como Objetivo: Generar condiciones de construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población, que tiene seguridad de concretarse cuando en Política Pública 2.1 “EDUCACIÓN PARA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y CON IDENTIDAD”, estipula los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para fortalecer el sistema educativo y el interés superior del niño, además de promover su pleno desarrollo; al igual que el apoyo al servicio docente.

Que la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus programas y servicios; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas y servicios, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

En la referida Ley, establece que las Dependencias y Entidades Ejecutoras de Gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán las reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

Que, en el Poder Ejecutivo, las Dependencias y Organismos Descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que le sean autorizados.

Que, los apoyos económicos serán otorgados conforme al capítulo **4000** referente a **transferencias**, asignaciones, subsidios y otras ayudas, contenido en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, en apego al cumplimiento de lo que estos lineamientos establecen.

Que, se trata meramente de apoyos sociales otorgados a personas prestadores de servicios de orientación en educación inicial en comunidades de extrema pobreza, en educación preescolar en

comunidades de alta marginación y la aplicación de exámenes, a razón de apegarse y cumplir con los requerimientos que para su efecto del apoyo económico se establezca en el presente documento.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO A PRESTADORES DE SERVICIOS

2. Disposiciones Generales

a) Objetivos

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las personas voluntarias prestadores de servicios de orientación en educación inicial, educación preescolar incluyente y la aplicación de exámenes y tienen por objeto regular los procesos para el otorgamiento del Apoyo Económico.



Objetivo General:

Las y los jóvenes de comunidades vulnerables con estudios de secundaria, bachillerato o licenciatura trunca, así como madres, padres, embarazadas y/o cuidadores, que no tenga una relación contractual con la Secretaría.

Establecer la normatividad y los procedimientos de ingreso y permanencia de las personas, madres, padres, embarazadas y/o cuidadores interesados en participar en el programa educación inicial.

Promover el sentido de superación para que las y los coordinadores orientadores, bachilleres habilitados y técnicos promotores, continúen y culminen sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Propiciar la participación de la comunidad con estudios de nivel Licenciatura, como Figuras de Apoyo del Programa de Preparatoria Abierta y en Línea.

Objetivos Específicos:



b) Glosario

AE. Agentes Educativos.

APEC. Asociación Promotora de Educación Comunitaria.

Apoyo económico. Es el apoyo económico otorgado a personas voluntarias prestadoras de servicios de orientación en educación inicial en comunidades de extrema pobreza, en educación preescolar en comunidades de alta marginación y la aplicación de exámenes.

Bachiller habilitado. Persona que se encarga de conducir un grupo de preescolar de 3 a 5 años de edad, en comunidades rurales.

Beneficiario. Personas prestadoras de los servicios de orientación en educación inicial, educación preescolar y/o aplicadores de exámenes.

CACEZAC. Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

CAI. Centro de Atención Integral.

CE. Coordinación Estatal del Programa Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales.

COEPLA. La Coordinación Estatal de Planeación.

CONAFE. Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Constitución Federal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Coordinador(a) Orientador(a). Educador orientador responsable de asesorar a las y los Bachilleres habilitados y Técnicos promotores.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CURP. Clave Única de Registro de Población.

DECB. Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

EA B. Educador de Acompañamiento B.

EC. Educador Comunitario.

ECA. Educador Comunitario de Acompañamiento.

ECAE. Educador Comunitario de Acompañamiento Estatal.

ECAR. Educador Comunitario de Acompañamiento Regional.

ECB. Educación Comunitaria para el Bienestar.

EI. Educación Inicial.

EIC. Educación Inicial Comunitaria.

EII. Educación Inicial Indígena.

Estructura ocupacional educativa. Al número y tipos de puestos y categorías de trabajo requeridos para prestar el servicio público educativo, con base en el número de grupos y espacios educativos en el centro de trabajo, al alumnado inscrito y a los planes y programas de estudios, nivel y modalidad educativa correspondientes, la cual será definida de acuerdo con el contexto local y regional de la prestación del servicio educativo.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Ley Orgánica. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGE. Ley General de Educación

Manual de Normas. El Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

NRCPA. Norma de Registro y Control de Preparatoria Abierta.

OEE. Órgano Ejecutor Estatal

PRODET. Programación detallada

RLFPRH. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

SEP. Secretaría de Educación Pública

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SA. Subsecretaría Académica de la Secretaría de Educación.

SAA. Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación.

Secretaría. Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

SEB. Subsecretaría de Educación Básica del Estado de Zacatecas.

SEMyS. Subsecretaría de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación.

SIPAB. Sistema del Padrón de Beneficiarios, que recopila e integra las bases de datos de los registros informáticos de todos los beneficiarios de los programas de sus dependencias y registrarlo en la plataforma informática.

SIPLAN. Sistema Integral de Información para la Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, que permite a la administración Pública sistematizar, dar orientación y seguimiento a la gestión de los servicios públicos por medio de sus componentes, herramientas y procedimientos, con el fin de lograr el cumplimiento de los Resultados Estratégicos de Gobierno, así como de los Resultados Institucionales definidos en los planes de largo, mediano y corto plazo.

SPyE. Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

Técnico Promotor. Persona que se encarga de conducir un grupo de preescolar de 3 a 5 años de edad, en comunidades rurales.

c) **Ámbito de aplicación**

Localidades rurales que registran altos y muy altos niveles de marginación o rezago social, distribuidas en todo el territorio estatal.

3. **Capítulos Específicos**

a) **Información básica**

I. **Información general**

Nombre del Programa	Apoyos para Prestadores de Servicios	
Modalidades de apoyo	(X)	Apoyos económicos:
	()	a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
	()	Apoyos en especie
	()	a. Bienes

	() ()	b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	() () () () (X)	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito f. Otros
Derecho social y humano		Derecho a la Educación

II. Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	2 - Política Social Objetivo: 2.2 - Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Estrategia: 2.2.2 - Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos Política Pública: 1 - Educación para una sociedad igualitaria y con identidad Estrategia: 1 - Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.
Programa General Prospectivo 2030	4.4 Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público Componente estratégico 4.4.1.1 Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior. Prioridad de acción: Rediseñar los programas de becas y apoyos para la educación priorizando en los municipios que presentan mayor abandono escolar y menor eficiencia terminal.
Programa Sectorial	Objetivo 1. Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con énfasis en el rezago educativo en Zacatecas

	<p>Estrategia prioritaria 1.1 Realzar un estudio de impacto presupuestario con base en la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>Acciones puntuales: 1.1.1 Determinar con precisión numérica la población estudiantil y tipología de necesidad de apoyos gubernamentales.</p> <p>1.1.2 Asegurar que las convocatorias para becas dirigidas al alumnado de educación pública básica y superior, establezcan criterios que propicien la igualdad, la equidad, la inclusión y la atención de la población en situación de vulnerabilidad</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	<p>4.4 De aquí al 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p> 

III. Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas</p>
<p>Dirección o unidad administrativa directa responsable</p>	<p>Subsecretaría Académica Subsecretaría de Educación Básica Subsecretaría de Educación Media y Superior</p>

IV. Información programática-presupuestal

<p>Finalidad del Programa</p>	<p>2. Desarrollo Social</p>	
<p>Función del Programa</p>	<p>2.5 Educación</p>	
<p>Presupuesto autorizado</p>	<p>0.00</p>	<p>Capítulo 1000</p>
<p></p>	<p>0.00</p>	<p>Capítulo 2000</p>
<p></p>	<p>0.00</p>	<p>Capítulo 3000</p>
<p></p>	<p>\$ 28'212,091.00</p>	<p>Capítulo 4000</p>
<p>Asignación por Capítulo del Gasto</p>	<p>Vertiente 1 "Apoyos a prestadores de servicio de educación básica".</p> <p>Apoyo 1. Apoyo Económico a prestadores de servicios del programa Educación Inicial".</p> <p>9'372,091.00 Capítulo 4000 Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas. Partida 4421 Ayudas para capacitación y Becas.</p> <p>Apoyo 2. Apoyo Económico a prestadores de servicios para la atención de Educación Preescolar Incluyente.</p> <p>18'840,000.00 Capítulo 4000 Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas. Partida 4421 Ayudas para capacitación y Becas.</p>	

	Vertiente 2. "Apoyos para prestadores de servicios de educación media"
	Apoyo 1. Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato"
Depende de los ingresos propios del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea	Capítulo 4000 Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas. Partida 4411 Ayuda Sociales.
Clave del programa presupuestario	PPEO-10U041

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

b) Población o Área de Enfoque

- **Población Potencial:**

Hombres y mujeres pertenecientes a comunidades rurales mayores de 18 años, que se encuentran estudiando secundaria, bachillerato trunco o terminado y/o licenciatura trunca o terminada.

- **Población Objetivo:**

Hombres y mujeres pertenecientes a comunidades rurales mayores de 18 años, que se encuentran estudiando secundaria, bachillerato trunco o terminado y/o licenciatura trunca o terminada, **que no tengan una relación contractual con la Secretaría de Educación**, interesados en participar en el programa "Apoyos a prestadores de servicios", para recibir un apoyo económico el cual les permitirá continuar con sus estudios.

c) Características de los apoyos

Vertiente 1. "Apoyos a prestadores de servicio de educación básica"

Apoyo 1: "Apoyo económico a prestadores de servicios del programa Educación Inicial"

Tipo de apoyo:



Económico

El apoyo económico deberá cubrirse mediante depósito bancario o transferencia electrónica a nombre del prestador de servicio de orientación, previa acreditación del cumplimiento de las orientaciones realizadas.

Servicio de orientación	Apoyo económico mensual*
Educador comunitario	\$ 2,000.00
Educador de acompañamiento "B"	\$ 2,200.00
Educador Comunitario de Acompañamiento	\$ 3,620.00

3a4770942639a3f5354798657ed9a1793feb6a2e9225bc18c7f13adeb2ce00c4

**Monto**

Educador Comunitario de Acompañamiento Estatal \$ 6,000.00

** Los montos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.*

**Periodicidad**

Mensual

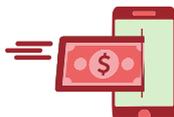
**Temporalidad.**

Podrán recibir de 1 hasta 12 meses de conformidad a la solicitud y la acreditación del cumplimiento de las orientaciones realizadas.

La SA a través del OEE en apego a los presente lineamientos, deberá observar que la administración de los recursos públicos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFP RH, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2024.

Apoyo 2: "Apoyo económico a prestadores de servicios para la atención de preescolar rural incluyente

Tipo de apoyo:

**Económico**

El apoyo económico deberá cubrirse mediante depósito bancario o transferencia electrónica a nombre del prestador de servicio de orientación, previa acreditación del cumplimiento de las orientaciones realizadas.

**Monto**

Servicio de orientación	Apoyo económico mensual
Técnico(a) Promotor(a)	\$ 3,350.00
Bachiller Habilitado(a)	\$ 3,500.00
Coordinador(a) Orientador(a)	\$ 6,500.00

Características

Los apoyos económicos serán otorgados a las y los coordinadores orientadores, bachilleres habilitados y técnicos promotores, que hacen posible extender el alcance de los servicios educativos para lograr una distribución más equitativa a los preescolares de 3 a 5 años de edad, residentes en las comunidades rurales y quienes son los beneficiarios

finales del Programa Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales.



Periodicidad

Mensual



Temporalidad.

Podrán recibir de 1 hasta 12 meses de conformidad a la solicitud y la acreditación del cumplimiento de las orientaciones realizadas.

Las actividades No. 3 “Apoyos a prestadores de servicio de la Educación Inicial Programa Expansión de la Educación Inicial” y la No. 21 “Apoyos a prestadores de servicio que brindan atención de niñas y niños en el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica”, se ejecutan con presupuesto federal, para lo cual, cuentan con reglas de operación emitidas por la federación y para su operación en el Estado se firma un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública.

Vertiente 2. “Apoyos para prestadores de servicios de educación media”

Apoyo 1: Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea

Tipo de apoyo:



Económico

El apoyo económico deberá cubrirse mediante depósito bancario o transferencia electrónica a nombre del prestador de servicio, previa acreditación del cumplimiento de las orientaciones realizadas.

El Apoyo 1 es monetario y según la actividad que desempeña, corresponde el monto total que se otorga de acuerdo a la Tabla de apoyo económico, Tabla 1. Figuras de apoyo del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea y Centros de Asesoría del Estado de Zacatecas.



Monto

3a4770942639a3f5354798657ed9a1793feb6a2e9225bc18c7f13adeb2ce00c4

Tabla 1. De apoyos económicos

	Figura	Día/ Hora	Apoyo económico			
			Zona 1 Hasta 99 km de distancia	Zona 2 De 100 a 199 km de distancia	Zona 3 De 200 a 299 km de distancia	Zona 4 De 300 km en adelante
Aplicación	Coordinador de sede, grupos de CERESOS y/o CAED.	1 día	\$330.00	\$350.00	\$450.00	\$550.00
	Aplicador de exámenes en sedes, CERESOS y CAED	1 día	\$250.00	\$270.00	\$370.00	\$470.00
	Observador	1 día	\$330.00	\$350.00	\$450.00	\$550.00
	Intendente	1 día	\$150.00			
Apoyos Operativos, Técnicos, Académicos y Especialistas	Apoyo operativo A	1 día	\$250.00			
	Apoyo operativo B	1 día	\$350.00			
	Apoyo Académico o Técnico	1 día	\$450.00			
	Asesor Académico o Especialista	1 hora	\$130.00			

- Para el traslado a la aplicación que se encuentre su sede a más de 20 kilómetros, viaje redondo de distancia del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, se otorgará el suministro de combustible de conformidad a la tarifa de las zonas aplicable. Zona 1.- Hasta 99 km de distancia; Zona 2.- De 100 a 199 km de distancia; Zona 3.- De 200 a 299 km de distancia; y, Zona 4.- De 300 km en adelante.



Periodicidad

Depende de los ingresos propios del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea



Temporalidad.

La temporalidad del apoyo es aleatoria, dependiendo la necesidad del servicio y la disponibilidad de la participación del beneficiario.

d) Selección de beneficiarios

I. Criterios de Elegibilidad

- Ser mayor de edad.
- Estudios mínimos de primaria.
- No tener antecedentes penales.
- Disponibilidad de horario y para viajar.

Además, para la Vertiente 1. **Apoyo 1. “Apoyo económico a prestadores de servicios del programa Educación Inicial”**.

- Vocación en atención y sensibilidad con familias de 0 a 3 años 11 meses y embarazadas.
- Domicilio cercano a la comunidad en la cual pretende dar el servicio de orientación.
- Pueden participar beneficiarios anteriores solamente si tuvieron un buen desempeño.

Así como, para la Vertiente 1. **Apoyo 2. “Apoyo Económico a prestadores de servicios para la atención de preescolar rural incluyente”**

- Vocación en atención y sensibilidad con los niños en edad preescolar.
Coordinadores orientadores
- Tener licenciatura concluida, trunca o en proceso.
Bachilleres habilitados
- Bachillerato concluido o en proceso.
Técnicos Promotores
- Secundaria concluida.

Al igual, para la Vertiente 2. **Apoyo 1. Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea.**

- Estudios Mínimos de Licenciatura con título.
- Haber tomado el curso para aplicadores impartido por el Departamento.
- Que los Coordinadores de Sede y Aplicadores no tengan relación alguna con los centros de asesorías, registrados en el Departamento o familiaridad con alumnos.
- Cumplan con el perfil establecido en las Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta vigente.
- Los participantes deberán tener disponibilidad de horario en los días y horarios establecidos en la Norma para realizar el apoyo a el Departamento.

Requisitos de Elegibilidad

- Copia de la identificación oficial con fotografía.
- Acta de nacimiento.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), este requisito podrá ser omitido en caso de que el dato lo contenga el acta de nacimiento que presente para este proceso.
- Constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)
- Comprobante de estudios.

- Estado de cuenta con CLABE interbancaria.
- Comprobante de domicilio.
- Solicitud y Carta compromiso.
- Estudio socioeconómico

III. Restricciones de Elegibilidad

- Las personas que tengan una relación laboral en la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.
- No presentar los requisitos de elegibilidad completos.
- Reciba otro apoyo económico similar a este programa al mismo tiempo.

IV. Obligaciones de los Beneficiarios

Para la Vertiente 1. Apoyo 1. Apoyo económico a prestadores de servicios del programa Educación Inicial.

EC. Educador Comunitario

El **EC** es una persona de la localidad o de alguna localidad aledaña a donde se instala el servicio, es quien representa el Programa de Educación Inicial Comunitaria del Estado de Zacatecas en la comunidad, en algunos casos se trata de un padre o madre de familia responsable, comprometido, con un alto sentido de servicio, solidaridad y con disposición para la práctica educativa con infantes y adultos; sin distinción de género, cultura credo o afiliación política. Para contextos indígenas, es indispensable que el Educador Comunitario hable y use la lengua de la comunidad en las sesiones grupales.

Tienen o adquieren experiencia en la organización y coordinación de grupo, trabajo en equipo, expresión de ideas de manera oral y escrita, entre otras habilidades. La función que realizan es principalmente de orientación educativa en el ámbito comunitario; cuya finalidad es brindar orientación a padres de familia y cuidadores de niños menores de 3 años 11 meses de edad y embarazadas.

El EC deberá estar en contacto con el responsable del OEE en la región a la que pertenece y deberá facilitar la información que este le requiera en tiempo y forma, la negativa a hacerlo será causa de baja del servicio.

Además, impulsa directamente la participación comunitaria en beneficio de la población infantil. Las actividades que realiza, de acuerdo con la firma de la carta compromiso, se describe a continuación:

- Firmar carta compromiso con la Secretaría al ingresar al programa y con "El CONAFE", al recibir el apoyo de datos móviles que se le proporcione.
- Desarrollar las funciones establecidas en la presente Carta Compromiso.
- Desarrollar la intervención pedagógica con el grupo de familias de la comunidad a partir de los acuerdos establecidos con éstas y de acuerdo a las condiciones sanitarias que prevalezcan en la entidad, cubriendo dos sesiones a la semana que tiene una duración de 2 horas y exceptuando los periodos de formación, atendiendo a la disposición de cumplir con los días que marca el ciclo escolar.

- Asistir, permanecer y concluir en la totalidad las actividades de formación de Educación Inicial a las que se le convoque siempre y cuando se les entregue un apoyo económico monetario por parte de CONAFE para esta actividad.
- Mantener como mínimo 4 integrantes del grupo de padres, madres, embarazadas, y/o cuidadores de Educación Inicial.
- Dar aviso por escrito al OEE, del cambio de domicilio, enfermedad o accidente, así como de cualquier otra condición o circunstancia personal (embarazo, entre otros) o familiar que impacten en el desarrollo de sus funciones.
- Informar por escrito a la Secretaría a través del OEE, con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su servicio en la comunidad, especificando las causas.
- Acordar con el grupo de madres, padres, embarazadas y/o cuidadores el horario, días y lugar para desarrollar las sesiones de Educación Inicial durante la vigencia del programa.
- Informar oportunamente a “El/la Educador Comunitario de Acompañamiento” las altas y bajas de madres, padres, embarazadas y/o cuidadores del grupo de Educación Inicial.
- Constituir, con apoyo del ECA, las APEC a través del Acta correspondiente y promover el desarrollo de acciones consideradas en el Plan de Actividades del mismo.
- Promover la participación de las madres y padres de familia, así como de otros miembros de la comunidad, en aspectos educativos y comunitarios para favorecer la atención a la niñez.
- Utilizar los materiales educativos, auxiliares didácticos, dispositivos de conectividad y comunicación, así como los contenidos digitales de apoyo proporcionados por “EL CONAFE”.
- En caso de recibir un apoyo económico que no le corresponda (error del OEE, falta de asistencia a sesiones durante el mes sin justificación o no haber recibido su baja en tiempo), el EC, deberá reintegrar el apoyo.
- Hacer de conocimiento del titular del OEE y del Coordinador de Educación Inicial cualquier acuerdo que tenga con las figuras Educativas o personal de CONAFE.

Educador de Acompañamiento “B”.

El **EA B** es quien tiene la responsabilidad de mantener organizada y actualizada la información recibida por la cadena operativa de manera física y digital (carta compromiso, expedientes completos, constancias de prestación de servicios e informes); las actividades y compromisos que adquieren con el Órgano Ejecutor Estatal, son las siguientes:

- Firmar carta compromiso con la Secretaría al ingresar al programa.
- Recopilar, ordenar y archivar la papelería mensual.
- Proporcionar la información cuando sea requerida por las autoridades o figuras de la cadena operativa del programa de Educación Inicial Comunitaria del Estado de Zacatecas.
- Auxiliar en las acciones administrativas dentro del OEE que le sean encomendadas.
- Acudir a las oficinas del OEE 2 veces por semana.
- Organizar la documentación mensual de cada una de las figuras.

- Informar por escrito a la Secretaría de Educación (OEE), con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su servicio, especificando las causas.
- Hacer del conocimiento del OEE cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa.
- Participar en la selección, distribución del material que llega para las figuras por parte de CONAFE a las diferentes regiones.
- Auxiliar en cada una de las solicitudes requeridas por el OEE, así como dar el apoyo correspondiente en las actividades extraordinarias.

Educador Comunitario de Acompañamiento (ECA).

El ECA representa al Programa de Educación Inicial en un conjunto de comunidades llamados microrregiones, las cuales son propuestas y validadas por los criterios de focalización. Es una persona responsable, comprometida, líder, creativa, innovadora y honesta, con habilidades de comunicación y sensibilización con las personas, así como disposición de trabajo en equipo y resolución de conflictos para compartir y construir colectivamente propuestas de trabajo.

El ECA deberá estar en contacto con el responsable del OEE en la región a la que pertenece y deberá facilitar la información que este le requiera en tiempo y forma, la negativa a hacerlo será causa de baja del servicio.

La actividad del ECA es clave para el funcionamiento del programa; pues genera mecanismos operativos, instrumenta y da seguimiento al programa en las localidades de su ámbito, en coordinación con los EC. Ello permite responder pertinentemente a las necesidades educativas de las niñas, niños y adultos de la microrregión que coordina. Sus tareas requieren contar con conocimientos sobre el desarrollo del niño, organización y coordinación de grupos, habilidad para el análisis y síntesis. Las actividades que realiza, de acuerdo con la firma de una carta compromiso, se describen a continuación:

- Firmar carta compromiso con el OEE al ingresar al programa.
- Desarrollar las funciones establecidas en la carta compromiso.
- Asistir, permanecer y concluir la totalidad de las actividades de formación de Educación Inicial comunitaria a las que se le convoque siempre y cuando se les entregue un apoyo económico monetario por parte de CONAFE para esta actividad.
- Informar por escrito a la Secretaría de Educación (OEE), con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su seguimiento y acompañamiento en su microrregión, especificando las causas.
- Presentar formalmente ante la comunidad a “El/la Educador Comunitario” al inicio de sus actividades.
- Apoyar a “El Educador Comunitario” a conformar la Asociación Promotora de Educación Comunitaria, así como en la elaboración del Plan de Actividades del Comité en mención.
- Brindar acompañamiento y orientación pedagógica mediante visitas de seguimiento a “EL (La) Educador Comunitario” en su microrregión; así como a la formación permanente de “El (La) Educador Comunitario”
- Mantener actualizada la información de los beneficiarios de la microrregión de Educación Inicial Comunitaria del Estado de Zacatecas.

- Hacer de conocimiento del titular del OEE y del Coordinador de Educación Inicial cualquier acuerdo que tenga con las figuras Educativas o personal de CONAFE.
- El educador Comunitario de Acompañamiento deberá estar en contacto con el responsable del OEE en la región a la que pertenece y deberá facilitar la información tanto administrativa como de formación (constancias, informes y reportes de altas y bajas del programa), que este le requiera en tiempo y forma, la negativa a hacerlo será causa de baja del servicio.

Educador Comunitario de Acompañamiento Estatal.

Auxiliar académico y administrativo dentro del OEE, para dar seguimiento a las acciones de formación, supervisar los procesos administrativos y sus funciones son:

Firmar carta compromiso con el OEE al ingresar al programa.

- Acudir a las oficinas del OEE 5 días por semana.
- Coordinar la región que se le asigne.
- Desarrollar las funciones establecidas en la carta compromiso.
- Mantener comunicación constante con los coordinadores regionales del CONAFE y solicitarles la información que requieren para la auditoría.
- Buscar figuras educativas que hagan falta en coordinación con las ECA estatales.
- Solicitar evidencia de trabajo a las figuras educativas del sostenimiento estatal de su región.
- Auxiliar en la parte administrativa de carga de trabajo al OEE, como lo es las auditorías, el procesar los movimientos de figuras educativas, etc.
- Proporcionar la información cuando sea requerida por las autoridades.
- Auxiliar en las acciones administrativas dentro del OEE que le sean encomendadas.
- Hacer de conocimiento del titular del OEE y del Coordinador de Educación Inicial cualquier acuerdo que tenga con las figuras Educativas o personal de CONAFE.
- Apoyar en las actividades extraordinarias que le designe el OEE.
- Informar por escrito a la Secretaría a través del OEE, con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su servicio, específico las causas.

Para la vertiente 1. Apoyo 2. Apoyo Económico a prestadores de servicios para la atención de preescolar rural incluyente

Coordinador orientador

- Asistir y participar a las capacitaciones que realiza la CE y Direcciones Regionales.
- Participar en el curso de inducción de las personas que desean formar parte del programa.
- Coordinar mensualmente las sesiones de capacitación y tutoría para las y los bachilleres habilitados y técnicos promotores.

- Seguimientos para verificar las actividades pedagógicas que desarrollan las y los bachilleres habilitados y técnicos promotores con las y los alumnos, dando retroalimentación basada en la nueva escuela mexicana.
- Informar a la CE movimientos que afecten el padrón de beneficiarios, así como las evidencias técnico pedagógicas a efecto de formar los expedientes.
- Mantener actualizadas las estadísticas en lo referente a las y los alumnos que se atienden.

Bachilleres habilitados y/o técnicos promotores

- Asistir y participar en las capacitaciones, así como en las tutorías que se llevan a cabo de manera mensual las cuales son coordinadas por las supervisiones escolares, CE, las y los coordinadores orientadores.
- Implementar situaciones de aprendizaje que propicien a las y los niños a participar, crear, afrontar retos o desafíos, que los ayuden a resolver problemas en su vida cotidiana y contexto inmediato tomando en cuenta la diversidad y los estilos de aprendizaje.
- Atender y acompañar a las y los niños de 3 a 5 años en su educación preescolar de manera universal, inclusiva y de calidad que viven en las comunidades rurales.
- Llevar a cabo una evaluación formativa con la finalidad de medir el rendimiento o logro de las y los niños durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como informar a los padres de familia y autoridades educativas.
- Establecer vínculos de comunicación asertiva con las autoridades educativas y tomar en consideración las recomendaciones del Coordinador Orientador.
- Proporcionar a la o el coordinador orientador las evidencias técnico pedagógicas a efecto de formar los expedientes.
- Mantener actualizadas las estadísticas en lo referente a las y los alumnos que se atienden.

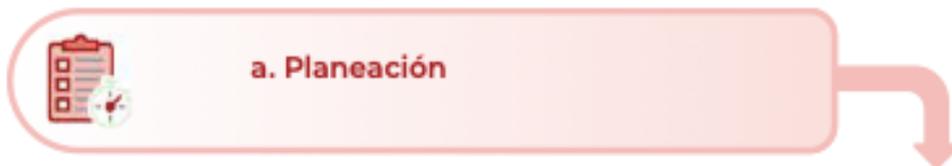
Para la vertiente 2. Apoyo 1. Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea.

Las figuras de apoyo llevan a cabo los servicios, actividades y procesos de educación no escolarizada de tipo medio superior que se ofrece a la población con deseo y/o necesidad de iniciar, continuar o concluir estudios de bachillerato a quienes, por razones de trabajo, dispersión geográfica, restricciones normativas, limitaciones físicas u otros particulares, no tienen acceso a la educación escolarizada.

Se caracteriza por el estudio independiente, flexibilidad en los tiempos de evaluación y la acreditación de los módulos del plan de estudio.

e) Proceso de operación o instrumentación

Vertiente 1. Apoyo 1. “Apoyo económico a prestadores de servicios del programa Educación Inicial”



La Secretaría, a través de la SPyE, llevará a cabo la gestión del presupuesto proyectado del ejercicio fiscal 2024.

Por su parte la SA a través del OEE, trabajará la elaboración de los Lineamientos en coordinación con la SPyE, los cuales, se enviarán para su validación y publicación a la COEPLA



b. Difusión

Una vez publicados los Lineamientos, la SPyE notificará a la SA para que a través del OEE establezca los mecanismos de difusión para operar el programa en las Direcciones Regionales, las cuales deberán socializar con los interesados en participar.



c. Recepción de solicitudes

La SA a través de la Dirección de Fortalecimiento Escolar y el OEE recibirá las propuestas de las personas que deseen participar en el programa, a fin de revisar que cumplan con los criterios de elegibilidad, elaboración y firma de carta compromiso correspondiente, según anexos a las presentes para la autorización como beneficiario.



d. Selección de beneficiarios

Una vez revisados los expedientes y la suficiencia presupuestal para operar el programa, la SA en coordinación con la OEE, revisará y en orden seleccionará las personas que cuenten con las características necesarias para ser partícipes del programa de educación inicial y procederá a elaborar la autorización y conformación del archivo electrónico.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

Conformado el padrón de beneficiarios, la SA a través del OEE hará llegar la base de datos con los nombres de beneficiarios y los montos correspondientes a la SPyE para que mediante la plataforma del SIPLAN, sea tramitado el Oficio de Ejecución.

Una vez que la SPyE, genere el Oficio de Ejecución, se enviará el mismo a la SA, para que realice

las gestiones ante la SAA, la cual comenzará con los tramites administrativos inherentes, a fin de resolver de acuerdo a los tiempos y procedimientos de la ley vigentes.



f. Entrega de apoyos

Una vez realizada la conciliación del padrón de beneficiarios con la suficiencia presupuestal, la SAA validará el listado de beneficiarios y tramitará ante la Secretaría de Finanzas, para a posterior realizar la transferencia bancaria o cheque, para la dispersión del apoyo económico.



g. Seguimiento a beneficiarios

La SA a través del OEE realizará la conciliación, al inicio de cada mes para verificar que no se hayan asignado apoyos económicos a personas que no estén vigentes en el programa, mismo que será reportado a la SAA



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Una vez realizada la dispersión del apoyo económico vigente la SA, entregará el padrón de beneficiarios a la SPyE para que sea incorporado al SIPAB

Vertiente 1. Apoyo 2. Apoyo Económico a prestadores de servicios para la atención de preescolar rural incluyente.



a. Planeación

La Secretaría a través de la SPyE llevará a cabo la gestión del presupuesto proyectado del ejercicio fiscal 2024 y notificará al área responsable.

Por su parte la SEB a través de la CE, trabajará la elaboración de los Lineamientos en coordinación con la SPyE, los cuales, se enviarán para su validación y publicación a la COEPLA.



b. Difusión

Una vez publicados los Lineamientos, la SPyE notificará a la SEB para que se den a conocer a las direcciones regionales, para que éstas a su vez las socialicen con los interesados en participar.



c. Recepción de solicitudes

La SEB como responsable de ejecutar el Programa Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales recibirá las propuestas de las personas que deseen participar en el programa a través de las Direcciones Regionales y Supervisiones de Educación Preescolar, que permitirá determinar la población objetivo y posteriormente, se revisará que cumplan con los requisitos de elegibilidad, así como la firma de la solicitud y carta compromiso según anexos a los presentes para la autorización como beneficiario y conformar los expedientes.



d. Selección de beneficiarios

Una vez revisados los expedientes, la suficiencia presupuestal para operar el programa y la identificación de las comunidades con necesidades para cubrir con un orientador educativo, la SEB revisará y priorizará a las personas solicitantes que sean originarias de la comunidad, con vocación de atención a las y los niños de educación preescolar, y seleccionará a los que cumpla con los requisitos de elegibilidad, procederá a elaborar la autorización y conformación del archivo electrónico.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

Una vez conformado el padrón de beneficiarios, la SEB a través de la CE, hará llegar la base de datos con los nombres de beneficiarios y los montos correspondientes a la SPyE para que mediante la plataforma del SIPLAN, sea tramitado el Oficio de Ejecución.

Una vez que la SPyE, genere el oficio de ejecución, se enviará el mismo a la SEB para que realice las gestiones ante la SAA, la cual comenzará con los trámites administrativos inherentes, a fin de resolver de acuerdo a los tiempos y procedimientos de ley vigentes.



f. Entrega de apoyos

La SAA validará el listado de beneficiarios y tramitará ante la Secretaría de Finanzas, para a posterior realizar la transferencia bancaria o cheque, para su dispersión o distribución



g. Seguimiento a beneficiarios

Tendrá seguimiento permanente por parte de la SEB y la CE, a través de las y los coordinadores orientadores y supervisores mediante informes mensuales de las visitas de verificación, tutoría y acompañamiento que realizan en los centros educativos rurales donde cuentan con el programa, así también, integrarán testimonios de avances en la gestión que realizan. Las y los coordinadores orientadores y/o supervisores conformarán un expediente de evidencias técnico pedagógicas de cada beneficiario que sustentará la función que desempeñan y serán entregados a las direcciones regionales, a la jefatura de nivel y a su vez a la SEB.

Se llevarán a cabo capacitaciones a las y los coordinadores orientadores y/o supervisores tanto de manera presencial como virtual, de igual manera se realizará el seguimiento, tutoría y acompañamiento a las y los bachilleres habilitados y técnicos promotores directamente en sus aulas por parte de la CE.

La SEB a través CE realizará la conciliación, al inicio de cada mes para verificar que no se hayan asignado apoyos económicos a personas que no estén vigentes en el programa, mismo que será reportado a la SAA.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Una vez realizada la dispersión del apoyo económico vigente, la SEB entregará el padrón de beneficiarios a la SPyE para que sea incorporado al SIPLAN y SIPAB.

Vertiente 2. Apoyo 1. Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea.**a. Planeación**

La Jefatura del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, emitirá la convocatoria para admisión de nuevos beneficiarios.

**b. Difusión**

La Jefatura del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea difundirá en los medios digitales, sus plataformas y redes sociales la convocatoria para el ejercicio fiscal 2024.

**c. Recepción de solicitudes**

La Jefatura del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea y Área de Aplicación, recibirá la documentación de los aspirantes, además revisará el cumplimiento de requisitos para la incorporación de nuevos beneficiarios. Asimismo, realizará una capacitación con los interesados.

**d. Selección de beneficiarios**

Una vez realizada la capacitación la Jefatura del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, área de aplicación, seleccionará e incorporará a los beneficiarios, además agendará el rol de aplicaciones de exámenes para atención.

**e. Producción y/o distribución de bienes o servicios**

Una vez conformado el padrón de beneficiarios, la Jefatura del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, realizará la conciliación con sus ingresos propios, calculará y generará la base

de datos con los importes correspondientes, el cual será entregado a la SPyE para que por medio de la plataforma de SIPLAN se elaboren los oficios de ejecución.

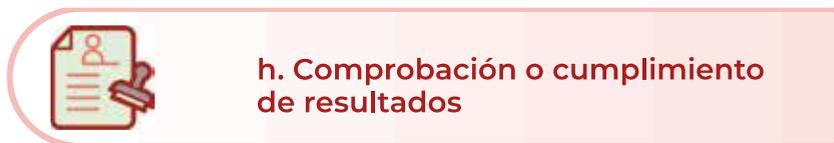
Después de generar los oficios de ejecución la SPyE, los entregará a la SEMyS, para que esta a través de la SAA realice los trámites correspondientes, para la dispersión.



Una vez realizada la conciliación del padrón de beneficiarios con la suficiencia presupuestal de ingresos propios, la SAA realizará la dispersión del apoyo económico.



La Jefatura del Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, realizará la conciliación para verificar que no se hayan asignado apoyos económicos a personas que no estén vigentes en el programa, mismo que será reportado a la SAA.



Una vez realizada la dispersión del apoyo económico vigente la SEMyS, entregará el padrón de beneficiarios a la SPyE para que sea incorporado al SIPAB y al SIPLAN

f) Padrón de Beneficiarios

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el **Formato para el Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios**.

g) Transparencia y difusión

Para la atención de solicitudes de información, el usuario podrá acudir a la Unidad de Transparencia de la Dependencia, ubicada en el domicilio de Avenida Preparatoria no. 408, Colonia Agronómica II, C.P. 98066, Zacatecas, Zac. correo electrónico unidadenlace@seduzac.gob.mx, teléfono (492)9239600 ext. 5054.

❖ Quejas y denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias, el área responsable es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, ubicado en Avenida Preparatoria 408, Colonia Agronómica II C.P. 98066, Zacatecas, Zac. y al correo electrónico oi@seduzac.gob.mx y en la página de internet (http://www.seduzac.gob.mx/portal/publico_queja_fp.php).

De igual forma, para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del proyecto, las y los beneficiarias podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública, quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red estatal de buzones.
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>;
- Correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx

4. Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos para la operación del apoyo económico a prestadores de servicios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, serán expedidos y signados por la Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, dejando de surtir efectos al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Los presentes lineamientos le serán aplicables a los beneficiarios durante el año 2024, para lo cual, éstos deberán reunir los requisitos que para tal efecto se establezcan. En el caso de los beneficiarios que otorguen orientaciones en los meses de enero y febrero deberán reunir todos los requisitos establecidos, lo que permitirá que por única ocasión se cubra el apoyo económico de forma retroactiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al punto anterior, la SA y la SEB, integrarán el padrón de beneficiarios en los meses de enero y febrero de 2024, de acuerdo a la suficiencia presupuestal publicada en el Decreto No. 512 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tercero. La interpretación de las presentes reglas de operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas por conducto de su Dirección Jurídica.

5. Fecha, lugar y rúbrica del funcionario facultado para expedir

Dado en el Despacho de la Secretaría de Educación, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). **SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS.- MTRA. MARIBEL VILLALPANDO HARO. Rúbrica.**

6. Anexo

Anexo Vertiente 1. Apoyo 1. "Apoyo económico a prestadores de servicios del programa Educación Inicial"

CARTA COMPROMISO
EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO "B"
2024

PRIMERA. - El objetivo de la presente carta compromiso es establecer las bases de la colaboración recíproca entre el "ORGANO EJECUTOR ESTATAL" y "EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO B", para otorgar apoyo económico con base en los lineamientos normativos.

SEGUNDA. - LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL a través de la Subsecretaría Académica otorgará el apoyo económico, siempre y cuando asuma la responsabilidad y cumplimiento de las siguientes tareas:

- Firmar carta compromiso con Secretaría de Educación al ingresar al programa.
- Recopilar, ordenar y archivar la papelería mensual.
- Proporcionar la información cuando sea requerida por las autoridades o figuras de la cadena operativa del programa de Educación Inicial Comunitaria del Estado de Zacatecas.
- Auxiliar en las acciones administrativas dentro del OEE que le sean encomendadas.
- Informar por escrito a la Secretaría de Educación (OEE), con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su servicio, especificando las causas.
- Hacer del conocimiento del "OEE" cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa.
- Apoyar en las actividades extraordinarias que le designe el OEE.
- Realizar las acciones de Educación Inicial Comunitaria del Estado de Zacatecas que forman parte de esta carta compromiso, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que para su eficaz desempeño reciba de parte de las autoridades o personas encargadas de coordinar las acciones operativas del programa.
- Acudir a las oficinas del OEE 2 veces por semana.
- Participar en la selección, distribución del material que llega para las figuras por parte de CONAFE a las diferentes regiones.
- Auxiliar en cada una de las solicitudes requeridas por el OEE, así como dar el apoyo correspondiente en las actividades extraordinarias.

TERCERA. - Los y el "EDUCADOR DE ACOMPAÑAMIENTO B" reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivado de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre éstos y el Gobierno del Estado Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desisténdose de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.



CUARTA. - La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría Académica otorgará un apoyo económico al Educador de Acompañamiento B de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), para efectuar el cumplimiento de las actividades estipuladas en la presente carta.

QUINTA.- Los períodos del otorgamiento del apoyo económico a los Educadores de Acompañamiento B, se harán efectivos a finales de mes.

SEXTA.- La presente Carta Compromiso se celebra sin dolo, mala fe, coacción, ni vicio que lo invalide, por contener la expresión clara de la voluntad de los que en él intervienen.

SEPTIMA.- LOS EDUCADORES COMUNITARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivada de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre ésta y el Gobierno del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desistiendo de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.

NOTA: LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO ESTARÁN SUJETAS AL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO ESCOLAR
ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CARTA COMPROMISO
EDUCADOR COMUNITARIO

AÑO 2024

PRIMERA. - El objetivo de la presente carta compromiso es establecer las bases de la colaboración recíproca entre el "ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL" y EDUCADOR COMUNITARIO, para otorgar apoyo económico con base en los lineamientos normativos.

SEGUNDA. - LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL a través de la Subsecretaría Académica otorgará el apoyo económico, siempre y cuando asuma la responsabilidad y cumplimiento de las siguientes tareas:

- Firmar carta compromiso con Secretaría de Educación al ingresar al programa.
- Dar 2 sesiones a la semana con una duración de 2 horas cada una.
- Desarrollar las funciones establecidas en Lineamientos de primera infancia vigentes y la presente Carta Compromiso.
- Firmar la Carta Compromiso al recibir el apoyo de datos móviles que le proporcione "EL CONAFE".
- Desarrollar la intervención pedagógica con el grupo de familias de la comunidad a partir de los acuerdos establecidos con éstas y de acuerdo a las condiciones sanitarias que prevalezcan en la entidad, cubriendo dos sesiones a la semana y exceptuando los periodos de formación o los tiempos de receso, atendiendo a la disposición de cumplir con los días que marca el ciclo escolar.
- Asistir, permanecer y concluir en la totalidad de las actividades de formación de primera infancia a las que se le convoque, siempre y cuando se les entregue un apoyo económico específico para esta actividad.
- Dar aviso por escrito a la Coordinación Territorial para el servicio educativo del CONAFE correspondiente, a través de la estructura educativa, del cambio de domicilio, enfermedad o accidente, así como de cualquier otra condición o circunstancia personal (embarazo, entre otros) o familiar que impacten en el desarrollo de sus funciones.
- Informar por escrito a la Secretaría de Educación (OEE), con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su servicio en la comunidad, especificando las causas.
- Mantener con mínimo 4 integrantes el grupo de padres, madres, embarazadas, y/o cuidadores de primera infancia.
- Acordar con el grupo de madres, padres, embarazadas y/o cuidadores el horario, días y lugar para desarrollar las sesiones de primera infancia durante el ciclo escolar.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO ESCOLAR
ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Informar oportunamente a "EL/LA EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO" las altas y bajas de madres, padres, embarazadas y/o cuidadores del grupo de primera infancia.
- Constituir, con apoyo del ECA, las APEC a través del Acta correspondiente y promover el desarrollo de acciones consideradas en el Plan de Actividades del mismo.
- Promover la participación de las madres y padres de familia, así como de otros miembros de la comunidad, en aspectos educativos y comunitarios para favorecer la atención a la niñez.
- Utilizar los materiales educativos, auxiliares didácticos, dispositivos de conectividad y comunicación, así como los contenidos digitales de apoyo proporcionados por "EL CONAFE" y devolverlos a la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en el Estado de adscripción a la conclusión de su participación o baja en los programas educativos que opera "EL CONAFE".
- Coordinarse con las Figuras Educativas de otros Programas o Modalidades Educativas de "EL CONAFE" de coincidencia en el territorio, a fin de lograr el cumplimiento de los propósitos de los programas que promueve "EL CONAFE".
- En caso de recibir un apoyo económico que no le corresponda (error del OEE, falta de asistencia a sesiones durante el mes sin justificación o no haber recibido su baja en tiempo), el EDUCADOR COMUNITARIO, deberá reintegrar el apoyo.
- El EDUCADOR COMUNITARIO deberá estar en contacto con el responsable del OEE en la región a la que pertenece y facilitará la información que este le requiera en tiempo y forma, la negativa a hacerlo será causa de baja del educador.

TERCERA. - Los "EDUCADORES COMUNITARIOS" reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivado de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre éstos y el Gobierno del Estado Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desistiendo de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.

CUARTA. - La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría Académica otorgará un apoyo económico al Educador Comunitario de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), para efectuar el cumplimiento de las actividades estipuladas en la presente carta.

QUINTA. - Los períodos del otorgamiento del apoyo económico a los EDUCADORES COMUNITARIOS, se harán efectivos a finales de mes.

SEXTA. - La presente Carta Compromiso se celebra sin dolo, mala fe, coacción, ni vicio que lo invalide, por contener la expresión clara de la voluntad de los que en él intervienen.

SEPTIMA. - LOS EDUCADORES COMUNITARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO ESCOLAR
ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

instrumento legal, es derivada de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre ésta y el Gobierno del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desistiéndose de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.

NOTA: LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO ESTARÁN SUJETAS AL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO

BORRADOR



CARTA COMPROMISO

EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO

AÑO 2024

PRIMERA. - El objetivo de la presente carta compromiso es establecer las bases de la colaboración recíproca entre el "ORGANO EJECUTOR ESTATAL" y EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO, para otorgar apoyo económico con base en los lineamientos normativos.

SEGUNDA. - LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL a través de la Subsecretaría Académica otorgará el apoyo económico, siempre y cuando asuma la responsabilidad y cumplimiento de las siguientes tareas:

- Firmar carta compromiso con el OEE al ingresar al programa.
- Desarrollar las funciones establecidas en la carta compromiso.
- Asistir, permanecer y concluir la totalidad de las actividades de formación de Educación Inicial Comunitaria del Estado de Zacatecas a las que se le convoque, siempre y cuando se les entregue un apoyo económico específico para esta actividad.
- Informar por escrito a la Secretaría de Educación (OEE), con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su seguimiento y acompañamiento en su microrregión, especificando las causas.
- Presentar formalmente ante la comunidad a "EL/LA EDUCADOR COMUNITARIO" al inicio del ciclo escolar.
- Apoyar a "EL EDUCADOR COMUNITARIO" a conformar la Asociación Promotora de Educación Comunitaria, así como en la elaboración del Plan de Actividades del Comité en mención.
- Brindar acompañamiento y orientar pedagógica mediante visitas de seguimiento a "EL (LA) EDUCADOR COMUNITARIO" en su MICRORREGIÓN; así como a la formación permanente de "EL (LA) EDUCADOR COMUNITARIO"; exceptuando los periodos de formación o los tiempos de receso, atendiendo a la disposición de cumplir con los días que marca el ciclo escolar.
- Mantener actualizada la información de los beneficiarios de la microrregión Educación Comunitaria del Estado de Zacatecas.
- El educador Comunitario de Acompañamiento deberá estar en contacto con el responsable del OEE en la región a la que pertenece y deberá facilitar la información que este le requiera en tiempo y forma, la negativa a hacerlo será causa de baja del servicio.

TERCERA. - El "EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO," reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivado de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre éstos y el Gobierno del Estado Zacatecas, la Secretaría de



Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desistiendo de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.

CUARTA. - La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría Académica otorgará un apoyo económico al **EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO**, de \$ _____ (_____ 00/100 M.N), para efectuar el cumplimiento de las actividades estipuladas en la presente carta.

QUINTA.- Los períodos del otorgamiento del apoyo económico a los EDUCADORES COMUNITARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, se harán efectivos a finales de mes.

SEXTA. - La presente Carta Compromiso se celebra sin dolo, mala fe, coacción, ni vicio que lo invalide, por contener la expresión clara de la voluntad de los que en él intervienen.

SEPTIMA.- LOS EDUCADORES COMUNITARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivada de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre ésta y el Gobierno del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desistiendo de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.

NOTA: LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO ESTARÁN SUJETAS AL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL.

|

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO ESCOLAR
ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL



CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

CARTA COMPROMISO

EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL

2024

PRIMERA. - El objetivo de la presente carta compromiso es establecer las bases de la colaboración recíproca entre el "ORGANO EJECUTOR ESTATAL" y EL EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL, para otorgar apoyo económico con base en los lineamientos normativos.

SEGUNDA. - LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL a través de la Subsecretaría Académica otorgará el apoyo económico, siempre y cuando asuma la responsabilidad y cumplimiento de las siguientes tareas:

- Firmar carta compromiso con el OEE al ingresar al programa.
- Acudir a las oficinas del OEE 5 días por semana.
- Coordinar la región que se le asigne.
- Desarrollar las funciones establecidas en la carta compromiso.
- Mantener comunicación constante con los coordinadores regionales del CONAFE y solicitarles la información que requieren para la auditoría.
- Buscar figuras educativas que hagan falta en coordinación con las ECA estatales.
- Solicitar evidencia de trabajo a las figuras educativas del sostenimiento estatal de su región.
- Auxiliar en la parte administrativa de carga de trabajo al OEE, como lo es las auditorías, el procesar los movimientos de figuras educativas, etc.
- Proporcionar la información cuando sea requerida por las autoridades o figuras de la cadena operativa del programa de Educación Inicial Comunitario.
- Auxiliar en las acciones administrativas dentro del OEE que le sean encomendadas.
- Hacer del conocimiento del "OEE" cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa.
- Apoyar en las actividades extraordinarias que le designe el OEE.
- Informar por escrito a la Secretaría de Educación (OEE), con al menos 15 días de antelación, su interés de dar por terminado su seguimiento y acompañamiento en su microrregión, especificando las causas.

Permanecer el ciclo operativo dentro de la función de EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL.

TERCERA.- "EL EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESTATAL reconoce que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivado de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre éstos y el Gobierno del Estado Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desistiendo de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO ESCOLAR
ORGANO EJECUTOR ESTATAL



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

CUARTA. - La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría Académica otorgará un apoyo económico al Educador Comunitario de Acompañamiento Estatal de **\$6,100.00 (Seis mil cien pesos 00/100 M.N)** para efectuar el cumplimiento de las actividades estipuladas en el presente convenio.

QUINTA. - Los períodos del otorgamiento del apoyo económico al EDUCADOR COMUNITARIO DE ACOMPAÑAMIENTO se harán efectivos a finales de mes.

SEXTA. - La presente Carta Compromiso se celebra sin dolo, mala fe, coacción, ni vicio que lo invalide, por contener la expresión clara de la voluntad de los que en él intervienen.

SEPTIMA. - LOS EDUCADORES COMUNITARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivada de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre ésta y el Gobierno del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desisténdose de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.

SEPTIMA. - LOS EDUCADORES COMUNITARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO reconocen que la aportación económica recibida por la AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, materia de instrumento legal, es derivada de un apoyo económico, por lo cual no existe ninguna relación laboral o contractual alguna entre ésta y el Gobierno del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y/o la Federación, desisténdose de ejercer cualquier acción en materia laboral en contra de todos y/o cada uno de los entes mencionados.

NOTA: LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CARTA COMPROMISO ESTARÁN SUJETAS AL SEMÁFORO DE RIESGO ESPIDÉMICO, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO ESCOLAR
ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL

Fecha: _____

Zona: _____

Región: _____

Microrregión: _____

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCACION INICIAL COMUNITARIA
CICLO OPERATIVO 2023-2024

Por este conducto hacemos constar que el (la) Educador (a) comunitario(a):
_____ ha
impartido sesiones de Educación Inicial, en la localidad de _____
_____ municipio de
_____, en el Estado de _____
durante el mes de _____ de Zacatecas.

Integrantes del grupo que asiste a las sesiones de Educación Inicial Comunitaria:

No.	NOMBRE MADRE, PADRE O CUIDADOR	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

En caso de ausencia de la Promotora Educativa a alguna de las sesiones, explicar los motivos:

Nombre y firma
Autoridad de la Comunidad

3a4770942639a3f5354798657ed9a1793feb6a2e9225bc18c7f13adeb2ce00c4

Vertiente 1. Apoyo 2. “Apoyo Económico a prestadores de servicios para la atención de preescolar rural incluyente”

Solicitud de participación en el Programa Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales.

Lugar y fecha: _____

Lic. David Monreal Ávila
Gobernador del Estado de Zacatecas
Presente.

Por este conducto me dirijo a usted, con el propósito de solicitarle se me dé la oportunidad de incorporarme al Programa Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales a partir _____ y, en la comunidad rural _____ del municipio _____.

Asimismo, se me otorgue el apoyo económico correspondiente que se establece en los lineamientos para la operación del programa publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, como figura educativa de (Bachilleres Habilitados Técnico Promotor y Coordinadores – Orientadores),

Es importante reiterarle que llevare con responsabilidad el acompañamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje a las y los niños de 3 a 5 años que viven en las comunidades rurales, quienes cursan la educación preescolar.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante

Carta Compromiso

Derivado de la aceptación a participar en el Programa Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales como _____ (bachiller habilitado o técnico promotor), en la comunidad rural _____ del _____ del Estado de Zacatecas, me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en el apartado vertiente 1. Apoyo 2. de los Lineamientos de Operación del Programa Apoyos Económicos para prestadores de servicios publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, que son las siguientes:

- Asistir y participar en las capacitaciones, así como en las tutorías que se llevan a cabo de manera mensual las cuales son coordinadas por las supervisiones escolares, Coordinación Estatal, las y los coordinadores orientadores.
- Implementar situaciones de aprendizaje que propicien a las y los niños a participar, crear, afrontar retos o desafíos, que los ayuden a resolver problemas en su vida cotidiana y contexto inmediato tomando en cuenta la diversidad y los estilos de aprendizaje.
- Atender y acompañar a las y los niños de 3 a 5 años en su educación preescolar de manera universal, inclusiva y de calidad que viven en las comunidades rurales.
- Llevar a cabo una evaluación formativa con la finalidad de medir el rendimiento o logro de las y los niños durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como informar a los padres de familia y autoridades educativas.
- Establecer vínculos de comunicación asertiva con las autoridades educativas y tomar en consideración las recomendaciones del Coordinador Orientador.
- Proporcionar a la o el coordinador orientador las evidencias técnico pedagógicas a efecto de formar los expedientes.

De igual manera estoy de acuerdo en recibir el apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (letra), con motivo del cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas y que no genera ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, en caso de llegar a tenerla presentaré la renuncia al programa.

Leído lo anterior y debidamente enterada(o) del contenido de la misma la firmo de conformidad en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas a los ____ días del mes de _____ de 2024.
Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante

Carta Compromiso

Lugar y fecha: _____

Lic. David Monreal Ávila.**Gobernador del Estado de Zacatecas.****Presente**

Derivado de la aceptación a participar en el Programa Educación Preescolar Incluyente en Comunidades Rurales como _____ (coordinadora (or) orientadora (or)), en el (los) municipio(os) de _____ del Estado de Zacatecas, me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en el apartado vertiente 1. Apoyo 2. de los Lineamientos de Operación del Programa Apoyos Económicos para prestadores de servicios publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, que son las siguientes:

- Asistir y participar a las capacitaciones que realiza la Coordinación Estatal y Direcciones Regionales.
- Participar en el curso de inducción de las personas que desean formar parte del programa.
- Coordinar mensualmente las sesiones de capacitación y tutoría para las y los bachilleres habilitados y técnicos promotores.
- Seguimientos para verificar las actividades pedagógicas que desarrollan las y los bachilleres habilitados y técnicos promotores con las y los alumnos, dando retroalimentación basada en la nueva escuela mexicana.
- Informar a la Coordinación Estatal movimientos que afecten el padrón de beneficiarios, así como las evidencias técnico pedagógicas a efecto de formar los expedientes.
- Mantener actualizadas las estadísticas en lo referente a las y los alumnos que se atienden.

De igual manera estoy de acuerdo en recibir el apoyo económico por la cantidad de \$ _____ (letra), con motivo del cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas y que no genera ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, en caso de llegar a tenerla presentaré la renuncia al programa.

Le comento que no genero ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y, en caso de llegar a tenerla presentare la renuncia al programa.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente_____
Nombre y firma del solicitante

Anexo Vertiente 2. Apoyo 1. Apoyos para prestadores de servicios que brindan atención a la población a través de Preparatoria Abierta y Bachillerato en Línea

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



¡Únete al equipo de Preparatoria Abierta! APLICADOR DE EXÁMENES

Requisitos:

- Disponibilidad de horario y poder viajar los fines de semana.
- Currículum Vitae.
- Acta de nacimiento.
- Copia de estado de cuenta bancario donde se refleje el número de cuenta y clave interbancaria.
- CURP.
- Licenciatura concluida.
- Comprobante de domicilio.
- 2 Copias del INE.
- 2 Fotografías tamaño infantil.
- Comprobante del último grado de estudios.
- No tener parentesco y/o relación con estudiantes ni con el personal del Dpto. de Preparatoria Abierta y en Línea.



La Capacitación será en las Oficinas del Dpto. de Preparatoria Abierta y En Línea

Los interesados deben enviar los requisitos al correo electrónico aplicacionexamenepa@gmail.com a más tardar el mes de abril del 2024

Calle Río Lerma No.407, Col. Hidráulica, C.P.98068 Tels. (492) 924 3906 y 925 40 90

Anexo. Formato padrón de beneficiarios


SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS


DATOS DEL BENEFICIARIO					
CURP:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
APELLIDO PATERNO:			APELLIDO MATERNO:		
NOMBRE (s):					
* Selección la opción que corresponda					
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIALIDAD:			
INE/IFE	1	Ampliación	1		
Pasaporte	2	Andador	2		
CURP	3	Avenida	3		
Cartilla Militar	4	Boulevard	4		
Licencia de conducir	5	Calle	5		
Identificación Escolar	6	Callejón	6		
Otro	7	Calzada	7		
		Cerrada	8		
		Circuito	9		
		Circunvalación	10		
		Continuación	11		
		Corredor	12		
		Diagonal	13		
		Eje Vial	14		
		Ninguna	22		
		Pasaje	15		
		Peatonal	16		
		Periférico	17		
		Privada	18		
		Prolongación	19		
		Retorno	20		
		Viaducto	21		
NOMBRE VIALIDAD:			NUMERO EXTERIOR:		
ASENTAMIENTO:			NUMERO INTERIOR:		
MUNICIPIO:			LOCALIDAD:		
CLAVE DE ASENTAMIENTO:			CLAVE LOCALIDAD:		
ENTRE VIALIDADES:					
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:					
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO					
Estado civil		OCUPACIÓN		Jefe de familia	
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7
Divorciado(a)	3	Profesiones varias	3	Obrero	8
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9
Unión libre	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10
				Oficios varios	11
				Integrantes familia	
				Dependientes económicos	
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno	1
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS	2
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE	3
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar	4
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEMEX	5
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro	6
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7		
		Dificultad para aprender	8		
		GRUPO VULNERABLE			
		Ninguno	1		
		Madres solteras	2		
		Jefas de familia	3		
		Mujeres en situación de maltrato o violencia	4		
		Menores de edad en situación de riesgo	5		
		Personas con discapacidad	6		
		Víctimas del delito	7		

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <https://www.seduzac.gob.mx/avisosPrivacidad.html>

3a4770942639a3f5354798657ed9a1793feb6a2e9225bc18c7f13adeb2ce00c4

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 2 AL PERIODICO 16_2024.pdf
Secuencia: 3796354

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-24T15:37:14Z / 2024-02-24T09:37:14-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a0 b9 df 62 8a 34 6c fd 51 ce ed e9 a2 75 fc c5 88 3e 62 83 a2 80 ea e0 44 55 4d 40 75 43 2f 1d a9 26 5b 72 91 f3 6e 69 be 6a 1c 49 d5 e6 54 99 8d ae 04 d3 71 25 53 f3 62 17 43 4b 33 7c a1 7d bb 07 a4 49 9a 94 13 99 3c 59 e4 a2 9a f5 f1 e3 03 b7 3f 83 51 07 82 44 71 d0 2f dd 6e 1c e9 b2 f6 61 13 7f eb 6b b5 f1 08 db 72 e9 4b 76 79 10 66 1a 25 86 4e 44 41 81 0b 92 45 d2 9b 4d 13 c1 25 5d 7f d2 d8 af ed 87 b5 41 a1 6b 45 99 47 6e 0a 4e 69 77 cc ad 77 c0 4c 17 9f 21 22 d5 fd 8a 2d 92 08 55 7e 31 16 d7 82 67 f7 38 ff 54 6c ae 5b 38 50 0e 73 8d 0a 9e 47 32 4b 63 4c bd 95 5f 63 3a 1b 81 2f 1f d8 bb 39 40 95 99 c2 c5 a9 a7 a3 f7 7b e4 86 5a 55 cc 43 dd 0d db fe 7a 54 8f 29 4e b7 c2 8b 00 d3 a2 49 ad 40 77 1d dd 7d 2e 57 5a c4 81 d2 e6 a1 0f 39 90 f9 d0 82 55 5d 8e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-24T15:37:17Z / 2024-02-24T09:37:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-24T15:37:14Z / 2024-02-24T09:37:14-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	465031			
	Datos estampillados:	3A4770942639A3F5354798657ED9A1793FEB6A2E9225BC18C7F13ADEB2CE00C4			